

<b>HACE 30AÑOS</b> El Heraldo 26 de Junio de 1995	<b>HACE 60 AÑOS</b> El Heraldo 26 de Junio de 1965
<p><b>DURANTE 4 HORAS SUSPENDERÁN TRÁNSITO EN PUENTE LONCOMILLA</b></p> <p>Por fuerza mayor y con el fin de permitir la operación de dos grúas que desplazarán las vigas del nuevo puente Loncomilla en construcción, el tránsito por el viaducto del mismo nombre y actualmente en uso, será suspendido durante cuatro horas el próximo sábado primero de julio, en el camino San Javier – Constitución. La medida se iniciará a las 10 horas y se extenderá hasta las 14 horas de ese día. Patricio Oyarzun, constructor de Vialidad Nacional e inspector fiscal de la obra, señaló que la naturaleza de las faenas exige la suspensión del tránsito vehicular.</p> <p><b>VERANADAS PODRÍAN REABRIRSE EN UN FUTURO PRÓXIMO</b></p> <p>Buenas posibilidades para la próxima temporada se vislumbran en los pasos fronterizos y en los terrenos de la cordillera, en lo referente a disminuir o eliminar la zona actualmente declarada despoblada. Si bien es cierto, se tiene que emitir una resolución firmada por el Director Regional del SAG, Oscar Bravo Latorre, quien oficializa esto con la publicación en el Diario Oficial, los antecedentes preliminares así lo demuestran y por ende se espera que así suceda.</p>	<p><b>SEMINARIO DE PLAN PASE QUE FINALIZA HOY ES EL 2º EN CHILE</b></p> <p>En Septiembre de 1964 se realizó en Diaguitas el 1er. Seminario de Recapitulación del Plan PASE en Chile, correspondiente a la Zona de Atacama y Coquimbo. Desde el 21 al 26 del presente se ha estado realizando el 2º Seminario que corresponde al desarrollo del Plan en la provincia de Linares. Dado el éxito obtenido en el desarrollo del plan en estas provincias, hay muchos Directores Prov., de Educación interesados en la inclusión de sus Escuelas en este plan que empezó a ensayarse en 1959.</p> <p><b>VENCE PLAZO PARA DECLARACIÓN INICIAL DE AGRICULTORES</b></p> <p>En virtud del nuevo Reglamento de Contabilidad Agrícola, cuyo texto íntegro e instrucciones complementarias se publican en la edición extraordinaria del Boletín del Servicio de Impuestos Internos correspondientes a los meses de mayo y junio, que se encuentra en circulación aquellos agricultores que conforme al reglamento anterior no estuvieron obligados a llevar contabilidad por la explotación de sus predios, y que ahora hayan optado por hacerlo a partir del ejercicio agrícola iniciado el 1º de mayo último tendrán plazo hasta el 30 de este mes para declarar.</p>